

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA		CONTRATACION			
			Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1	IERA-PGD-01

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV,
PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
REPÚBLICA DE ARGENTINA DE CALI.**

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional contenidas en el Manual interno de Contratación y de acuerdo al plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa República de Argentina, se procede a realizar los estudios previos para contratar el : suministro de ferretería en general, útiles de escritorio e implementos de aseo, dotación docente, dotación para carteleras e insumos de ferretería y demás a fines, para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA DE CALI.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE: PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES DE ESCRITORIO, DOTACIÓN DOCENTES E IMPLEMENTOS DE ASEO E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA LABORES DE MANTENIMIENTO GENERAL: MARCADORES, ALMOHADILLAS, CUADERNOS, CORRECTORES, LÁPIZ, BORRADORES, PEGANTES, COSEDORA, RESALTADORES, LAPICEROS, SILICONA, PAPEL, CARPETAS, REGLAS, CARTULINA, SILUETA, CINTAS ADHESIVAS, DE ENMASCARAR, COSEDORAS, TIJERAS, GUANTES, TAPABOCAS, TINTA PARA MARCADOR, CHINCHES, CARTUCHERAS, SOBRES DE MANILA, SACAPUNTAS, MARCADORES, CARTUCHERAS, PAPEL CARTULINA, FOMY, SEDA, BOON, ESCOBAS, TRAPEROS, BOLSAS DE BASURA, LÍMPIDO, AMBIENTADOR, CERA, JABÓN, DETERGENTE, ACIDO, DES MANCHADOR, PAPEL HIGIÉNICO, CEPILLOS DE MANO Y DE BAÑO, PINTURAS, TORNILLERÍA EN GENERAL, MADERA, PARTES PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS, LLAVES PARA LAVAMANOS, HERRAMIENTAS, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS ENTRE OTROS AFINES.

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

la institución educativa República de Argentina que cuenta con 4 sedes donde se atiende el nivel de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media técnica y educación formal para adultos, es obligación de la institución educativa tener las plantas físicas lo más aseado y limpio posible, con sus mantenimientos generales al día en lo posible y armonizar los espacios con carteleras alusivas y con diferentes contenidos, dotar los docentes de implementos

Sede Administrativa CREM
Carrera 11 No. 22 A 30
Teléfono 487 89 18 Obrero

Sede 1: República de Argentina
Carrera 11D No. 23- Obrero

Sede 2: Policarpa Salavarrieta
Carrera 11 No. 22 A 30
Obrero

Sede 3: José María Córdoba
Calle 18 No. 8 A 15
Sucre

Sede 4: Sebastián de Belalcázar
Calle 17 No. 14-57 Sucre

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA		CONTRATACION			
			Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1	IERA-PGD-01

necesarios que les permita desarrollar sus actividades académicas lo mejor posible y suministrar los implementos necesarios para que el área administrativa cumpla con cada una de sus tareas y actividades, para ello se hace necesario contratar una persona natural o jurídica, que constantemente durante el año 2026, suministre lo necesario y acorde con las necesidades de la institución Educativa.

La Institución Educativa Republica de Argentina, del Distrito Especial de Santiago de Cali, debe buscar resaltar y mejorar la calidad en la educación, con esta contratación se busca suministrar lo indispensable para su normal funcionamiento, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la Rectoría de la Institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 1075 de 2015, que en su artículo 2.3.1.6.3.6, entre algunos numerales dispone lo siguiente: contratar una persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos necesarios para tender la institución educativa con el suministro de papelería en general, útiles de escritorio e implementos de aseo, dotación docente, dotación para carteleros e insumos de ferretería y demás a fines para este periodo 2026.

"Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad del suministro constante de dotación del organismo, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar las obligaciones contractuales. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus suministros y a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna frente al Distrito Especial de Santiago de Cali."

En cumplimiento de la misión institucional y apoyo, la Institución Educativa República de Argentina, requiere para su normal funcionamiento atender las necesidades de la misma, por lo anterior es necesario contratar el suministro de Papelería en general, útiles de escritorio e implementos de aseo y ferretería, para la institución educativa.

4. DEFINICIÓN TÉCNICA:

Las actividades a desempeñar por parte de la persona natural que sea contratada por la Institución serán las siguientes:

Realizar suministros relacionados en el objeto a contratar, de buena calidad y en tiempo requerido.

Obligaciones Generales del contratista:

Dar cumplimiento al objeto contractual.

Actividades del contrato: el contratista actuara con forme al objeto contractual para el normal funcionamiento académico y cumplimiento con la comunidad educativa.

Lugar de Ejecución del contrato: se debe coordinar todo desde la sede administrativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA		CONTRATACION			
			Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1	IERA-PGD-01

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 SUPERVISION:

La supervisión del contrato estará a cargo de JULIANA DAVILA MARTINEZ, quien se desempeña como Administrativa en la Institución Educativa República de Argentina.

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato de prestación de servicios será contado a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.

5.3 LUGAR DE EJECUCION:

La Institución Educativa Republica de Argentina del Distrito Especial de Santiago de Cali.

5.4 VALOR Y FORMA DE PAGO:

La institución educativa cuenta con un rubro VALOR: \$ 28.833.925.00, (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/TE), amparados por un Certificado de Disponibilidad No. 0000007 del 21 de abril de 2026, a cargo del rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 materiles y suministros, por valor de \$ 28.833.925.00, los cuales se solicitará constantemente suministros durante la vigencia del contrato, dentro de la invitación pública se solicita cotizar en valor individual de papelería en general, útiles de escritorio e implementos de aseo, dotación docente, dotación para carteleras e insumos de ferretería y demás a fines, de uso cotidiano pero que por imprevistos y eventos que se presentan sin prever en algunas ocasiones con relación a los insumos de ferretería que se utilizan en las labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las plantas físicas, se cotiza un valor unitario de cada insumo, pues no sabemos qué cantidad de cada cosa vayamos a necesitar durante la ejecución o vigencia del contrato, dentro de la invitación pública se solicita que el proponente envíe los precios unitarios incluido IVA, se escogerá el proponente quien presente en valor más favorable, más bajo para la institución, Pero el contrato quedara por el valor que tiene presupuestado la institución educativa para cubrir estas necesidad de suministros, se escogerá el proponente quien nos ofrezca los suministros más económicos

VALOR: \$ 28.833.925.00, (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/TE), se realizarán pagos parciales, conforme a los suministros entregados, hasta agotar el total del recurso o la vigencia del contrato, lo que suceda primero, el pago será a través de transferencia electrónica previa certificación de la cuenta bancaria aportada como requisito habilitante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA		CONTRATACION			
			Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1	IERA-PGD-01

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la Institución educativa REPÚBLICA DE ARGENTINA, se procede a realizar los estudios previos para contratar:

7. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Para el presente contrato, se estima que el suministro del contratista que se requiere de acuerdo con su perfil, está alrededor de Valor \$ 28.833.925.00, (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/TE),

La Institución Educativa cuenta con el registro presupuestal para el presente contrato el cual se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 0000007 del 21 de abril de 2026, a cargo del rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 materiales y suministros, por valor de \$ \$ 28.833.925.00, con el cual se amparan los recursos para garantizar el pago del suministro que se requiere.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:

La Institución Educativa República de Argentina, estima que no existe ningún riesgo ya que el servicio no implica un producto que esté sujeto a variaciones en los precios del mercado, que alteren el equilibrio económico del contrato, sino que depende única y exclusivamente del profesionalismo con que el contratista desarrolle el objeto del contrato.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS.

Para el efecto, los perjuicios que se deriven de esta contratación podrían decirse que son relativos, pues ello depende en grado sumo de quien se contrate.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION:

Artículo 13 de la ley 175 de 2001," Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros., Ley 80 de 2003.

Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, el día veintiún (21) del

Sede Administrativa CREM
Carrera 11 No. 22 A 30
Teléfono 487 89 18 Obrero

Sede 1: República de Argentina
Carrera 11D No. 23- Obrero

Sede 2: Policarpa Salavarrieta
Carrera 11 No. 22 A 30
Obrero

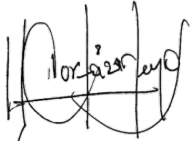
Sede 3: José María Córdoba
Calle 18 No. 8 A 15
Sucre

Sede 4: Sebastián de Belalcázar
Calle 17 No. 14-57 Sucre

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA		CONTRATACION			
			Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1	IERA-PGD-01

mes de abril de dos mil vientiseis(2026).

Atentamente



HÉCTOR JULIO CORTAZAR LEMOS
RECTOR

Revisó: Hector Julio Cortazar Lemos - Rector
Proyecto: Yolanda Ramírez Montenegro- Abogada